



Medida en la Boleta Electoral Local: O

Medida O

Ciudad de Healdsburg

Consulta sobre la Medida Para la Aprobación se Necesita una Mayoría Simple

A fin de alentar la creación de viviendas para la clase media y la fuerza laboral en parcelas desaprovechadas, ¿debería la Ciudad de Healdsburg exentar las viviendas multifamiliares en ciertas porciones del corredor de la Avenida Healdsburg con base en la Ordenanza para la Administración del Crecimiento?

Lo que Significa Su Voto

| SÍ | NO |
|--|---|
| Un voto de "Sí" es un voto a favor de enmendar la Ordenanza para la Administración del Crecimiento de la Ciudad de Healdsburg, según lo explicado anteriormente. | Un voto de "No" es un voto en contra de enmendar la Ordenanza para la Administración del Crecimiento de la Ciudad de Healdsburg, según lo explicado anteriormente. Si no se aprueba la Medida O, la GMO existente en la Ciudad permanecerá vigente. |

A Favor y En Contra de la Medida O

| A FAVOR | EN CONTRA |
|---|---|
| David Hagele Alcalde de Healdsburg | Dan Pizza Residente de Healdsburg |
| Evelyn L. Mitchell Vicealcaldesa de Healdsburg | Brigette Ann Mansell Alcaldesa de Healdsburg, 2018 |
| Ron Edwards Concejal de Healdsburg | Ashlyn Henderson Henderson Realty |
| Chris Herrod Concejal de Healdsburg | Bruce K. Abramson |
| Ariel Kelley Concejala de Healdsburg | Linda Cade Candidata al Concejo Municipal |



Medida en la Boleta Electoral Local: O

Análisis Imparcial de la Medida O por parte de la Procuradora de la Ciudad

El Concejo Municipal de la Ciudad de Healdsburg (“Ciudad”) ha incluido la Medida O en la boleta electoral. La Medida O busca enmendar la Ordenanza para la Administración del Crecimiento (“GMO”) de la Ciudad a fin de eximir las viviendas multifamiliares a lo largo de partes del corredor de Healdsburg Avenue. La Medida O no autorizaría unidades adicionales.

En el año 2000, los votantes de Healdsburg adoptaron la GMO, que limita el número de permisos de construcción que la Ciudad puede emitir a un promedio de 30 por año, sin superar los 90 en un período de tres años.

En 2018, los votantes aprobaron la Medida P, que modificó la GMO para permitir que la Ciudad emita 50 permisos de construcción adicionales por año, en promedio, para unidades de alquiler multifamiliares con ingresos restringidos. En 2020, los votantes enmendaron aún más la GMO para permitir que las 50 unidades por año, en promedio, autorizadas en 2018, se ofrezcan tanto para la venta como para el alquiler.

En los seis años posteriores a la promulgación de la Medida P, la Ciudad emitió permisos de construcción para doce unidades de vivienda multifamiliares de ingresos medios. Estas unidades están incluidas en un desarrollo mayor en la Ciudad.

Si se aprueba, la Medida O eximiría de la GMO a las viviendas multifamiliares en el Healdsburg Avenue North Corridor (de North Street a Grove Street); el Central Healdsburg Avenue Plan y South Entry Area. Esto significa que la construcción de viviendas multifamiliares en esas áreas específicas no estaría sujeta a las restricciones que de otro modo impondría la GMO. Las viviendas unifamiliares seguirían sujetas a las restricciones de la GMO.

Un voto de “Sí” es un voto a favor de enmendar la Ordenanza para la Administración del Crecimiento de la Ciudad de Healdsburg, según lo explicado anteriormente.

Un voto de “No” es un voto en contra de enmendar la Ordenanza para la Administración del Crecimiento de la Ciudad de Healdsburg, según lo explicado anteriormente. Si no se aprueba la Medida O, la GMO existente en la Ciudad permanecerá vigente.

La Medida O será aprobada si una mayoría simple de votantes vota “sí”.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida O. Si desea una copia de la ordenanza, incluido un mapa de las áreas afectadas, visite el sitio web de la Ciudad en: healdsburg.gov/measureo, o llame a la oficina del Secretario de la Ciudad al (707) 431-3316 y se le enviará una copia por correo sin costo alguno.

FECHADO: Agosto 15, 2024

f/ Samantha W. Zutler, Procuradora de la Ciudad de Healdsburg

Continúe en la página siguiente para ver los argumentos



Medida en la Boleta Electoral Local: O

Los argumentos y las refutaciones son opiniones de los autores. Se imprimen exactamente como fueron presentados, incluidos los errores.

| Argumento a Favor de la Medida O | Refutación al Argumento a Favor de la Medida O |
|--|---|
| <p>Para la mayoría de los habitantes de clase media de Healdsburg, el costo de la vivienda está cada vez más fuera de su alcance.</p> <p>Al crear más opciones de vivienda para las familias locales, la Medida O garantizará que las personas de las que dependemos todos los días - maestros, enfermeras, policías, bomberos y trabajadores esenciales que ayudan a hacer de Healdsburg una comunidad próspera - puedan permitirse vivir en la ciudad a la que sirven.</p> <p>Desde la aprobación de la Ordenanza para la Administración del Crecimiento en 2000, casi no se han construido viviendas de clase media. La vivienda de clase media es un ingrediente esencial para una economía local saludable - que permite a negocios locales como Big John's Market, Costeaux Bakery y vinícolas familiares y negocios relacionados atraer y retener empleados. La vivienda es indispensable para ayudar a proveedores de atención médica como Alliance Medical Center y Healdsburg Hospital a atraer a médicos, enfermeras y otros profesionales de la salud.</p> <p>La Medida O introduce cambios pequeños pero significativos a las políticas de vivienda de Healdsburg con el fin de lograr que la vivienda sea de precios más accesibles, equitativa y sostenible para nuestra comunidad. Dar prioridad a las viviendas multifamiliares de clase media ayuda a evitar que solo se construyan hoteles y viviendas de lujo.</p> <p>Votar "Sí" por la Medida O protege lo que amamos de Healdsburg, preserva el carácter pintoresco de nuestro centro de la ciudad, y no afectará el área que rodea la plaza o las zonas residenciales actuales. La Medida O da prioridad a las viviendas multifamiliares inteligentes desde el punto de vista del consumo de agua, respeta nuestros límites de crecimiento, evita la expansión urbana y no permite nuevas viviendas en zonas sensibles desde una perspectiva medioambiental.</p> <p>La Medida O cuenta con el apoyo unánime del Concejo Municipal de Healdsburg y el respaldo del Asambleísta Jim Wood, el Supervisor James Gore, Corazón Healdsburg, Alliance Medical Center, Reach for Home, Healdsburg 2040, la Cámara de Comercio de Healdsburg, Generation Housing, Teamsters Local 665, SEIU y muchos miembros de la comunidad local de Healdsburg.</p> <p>Juntos podemos hacer de Healdsburg un lugar donde las familias locales, los adultos mayores y la clase trabajadora puedan seguir prosperando en las próximas décadas.</p> <p>Únase a nosotros y vote "Sí" por la O.</p> <p>Para más información, visite YesOnOYesForHomes.com</p> <p>f/ David Hagele Alcalde de Healdsburg</p> <p>f/ Evelyn L. Mitchell Vicealcaldesa de Healdsburg</p> <p>f/ Ron Edwards Concejala de Healdsburg</p> <p>f/ Chris Herrod Concejala de Healdsburg</p> <p>f/ Ariel Kelley Concejala de Healdsburg</p> | <p>La Medida O tiene fallas. Por supuesto, Healdsburg necesita más viviendas para "ingresos medios" o "para trabajadores", pero este levantamiento de nuestra ordenanza de gestión del crecimiento aprobada por los votantes a lo largo del Corredor de Healdsburg Avenue es un enfoque extremo. La Medida O no ofrece garantías ni exigencias de que los desarrolladores realmente construirán estas viviendas denominadas "Medios Faltantes".</p> <p>¿Por qué nuestro Concejo Municipal elige un crecimiento ilimitado de la vivienda, no exige límites de crecimiento anual y permite precios de vivienda inciertos en este corredor de dos millas de Healdsburg Avenue?</p> <p>Falta transparencia y confianza. ¿Por qué la Ciudad no informó a los residentes sobre sus preferencias para aumentar la zonificación de 16 unidades a 45-65 unidades por acre en este corredor? ¿Cuáles serán los impactos de tales densidades de vivienda? ¿Cuántas unidades "podrían" construirse? Cualquier cambio de zonificación que se realice no requeriría que un desarrollador construya viviendas para trabajadores/personas de ingresos medios. De hecho, hay una mayor probabilidad de que los desarrolladores construyan condominios de lujo más rentables.</p> <p>Nuestro pueblo es un pueblo pequeño, así que ¿por qué no empezar desde cero? ¿Por qué no abordar este desafiante objetivo de crear más unidades de vivienda para la clase media de una manera mesurada y dirigida? Las consecuencias no deseadas del crecimiento descontrolado de la vivienda afectarán para siempre el carácter, el encanto y la habitabilidad de nuestro pequeño pueblo único.</p> <p>Apoyamos un plan de crecimiento modesto y asequible en áreas limitadas (como la estación de trenes SMART) con un crecimiento anual razonable. Se necesitan más "barandillas" para guiar este importante objetivo de crear viviendas para nuestros trabajadores vitales, nuestras familias de clase media.</p> <p>Sin el Cómo, debemos Votar No a la Medida O. Visite: HealdsburgMeasureO.com</p> <p>f/ Bruce Abramson</p> <p>f/ Brigitte Ann Mansell Alcaldesa de Healdsburg, 2018</p> |



Medida en la Boleta Electoral Local: O

Los argumentos y las refutaciones son opiniones de los autores. Se imprimen exactamente como fueron presentados, incluidos los errores.

| Argumento en Contra de la Medida O | Refutación al Argumento en Contra de la Medida O |
|--|--|
| <p>Detener el crecimiento descontrolado.</p> <p>Los habitantes de Healdsburg votaron abrumadoramente en 2000 a favor de aprobar una ordenanza que limita el crecimiento anual del número de viviendas. En 2016 se pidió a los habitantes que eliminaran estas restricciones y, una vez más, una abrumadora mayoría votó a favor de mantener las limitaciones al crecimiento en el número de viviendas. Con la Medida O, ahora se vuelve a pedir a los habitantes de Healdsburg que eliminen todas las restricciones de crecimiento anual para viviendas multifamiliares en áreas que incluyen el corredor de la Avenida Healdsburg y 88 acres de terrenos frente al río junto al Memorial Bridge. Healdsburg no puede mantener semejante crecimiento. Esto aumentaría el tráfico, reduciría los espacios de estacionamiento e impondría aún más impuestos a nuestros ya limitados recursos, como el agua. La medida también cambiaría el carácter de pequeño poblado de Healdsburg, ya que excluye la construcción de viviendas unifamiliares en las áreas designadas y, sin embargo, permite la construcción ilimitada de condominios de ultralujo.</p> <p>Todas las ciudades del Condado de Sonoma se enfrentan a cómo resolver el problema de la vivienda de precio accesible, y Healdsburg no es una excepción. No se deje confundir por los políticos y los grupos de intereses especiales que promueven la Medida O. Esta medida no contiene ningún plan de crecimiento real. Se dedicó mucho tiempo a perfeccionar la redacción para hacerla atractiva a los votantes. No se deje engañar por la aseveración de que se trata de "viviendas para la clase media trabajadora".</p> <p>Healdsburg está construyendo. Hemos recibido la Designación Provienda de este año por parte del Estado de California. El año pasado, Healdsburg inició o terminó la construcción de más de 300 viviendas en el proyecto Mill District, Enso Village y un complejo de apartamentos de 30 unidades de vivienda junto al Memorial Bridge. También tenemos a Dry Creek Commons, con 58 unidades de vivienda, y dos hoteles que están a punto de empezar a construirse. La Medida O no garantiza viviendas de precio accesible, pero sí un desarrollo urbano a gran escala. La propiedad de Syar en el río podría albergar más de 1,400 viviendas multifamiliares. Healdsburg necesita utilizar sus espacios al aire libre para servir mejor a la comunidad existente. Por favor, vote No por la O.</p> <p>f/ Dan Pizza Residente de Healdsburg</p> <p>f/ Brigette Ann Mansell Alcaldesa de Healdsburg, 2018</p> <p>f/ Ashlyn Henderson Henderson Realty</p> <p>f/ Bruce K. Abramson</p> <p>f/ Linda Cade Candidata al Concejo Municipal</p> | <p>Los opositores a la Medida O afirman que esta tiene defectos, pero también ocultan los enormes problemas de la actual legislación de vivienda de Healdsburg.</p> <p>Es un hecho que: Durante 24 años, bajo la Ordenanza de Gestión del Crecimiento, nuestra comunidad ha construido casi exclusivamente dos tipos de viviendas: alquileres para personas de bajos ingresos y casas y hoteles de lujo, cerrando la puerta a los alquileres y la propiedad de la vivienda para la clase media. Este es el verdadero legado de la ordenanza GMO. No podemos seguir haciendo lo mismo y esperar resultados diferentes.</p> <p>Es un hecho que: La Medida O fomenta la construcción de viviendas que los residentes de Healdsburg pueden costear, en áreas que tienen sentido para nuestro pueblo. Se desarrolló de manera transparente a través de años de aportes de la comunidad y con ideas de expertos en políticas de vivienda que se centran específicamente en las viviendas de clase media, la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida en Healdsburg.</p> <p>Es un hecho que: La Medida O permite un crecimiento medido y sensato y es la verdadera solución para el problema de que nuestros amigos y vecinos no puedan pagar los precios de un pueblo que amamos. Hoy en día, solo el 15% de las personas que trabajan en Healdsburg viven aquí. A pesar de las vagas afirmaciones de los oponentes, la Medida O permite exactamente los tipos de viviendas que necesitamos para que las enfermeras, los maestros y los socorristas en los que confiamos puedan llamar a Healdsburg su hogar.</p> <p>Los opositores a la Medida O utilizan el mismo alarmismo y las mismas insinuaciones imprecisas de hace décadas que crearon la crisis de vivienda en primer lugar, mientras se niegan a aceptar su responsabilidad por nuestra situación actual. Le piden a usted que crea que hacer más de lo mismo creará resultados diferentes.</p> <p>Rechace las cansadas tácticas del miedo y la desinformación y vote Sí a la Medida O para la vivienda que necesitamos.</p> <p>www.YesOnOYesForHomes.com</p> <p>f/ Jim Wood Orador de la Asamblea, Pro Tempore</p> <p>f/ Sue Labbe CEO Alliance Medical Center</p> <p>f/ Marcy Flores Directora Ejecutiva Corazon Healdsburg</p> <p>f/ William K Seppi Presidente/CEO Costeaux French Bakery</p> <p>f/ Deb Kravitz Comité de Vivienda Comunitaria (precedente)</p> |



Medida en la Boleta Electoral Local: O

Texto Completo de la Medida O

CIUDAD DE HEALDSBURG

UNA ORDENANZA DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE HEALDSBURG ENMIENDA LA SECCIÓN 17.24.030 DEL CAPÍTULO 17.24 DEL TÍTULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HEALDSBURG PARA EXENTAR LAS VIVIENDAS MULTIFAMILIARES EN PORCIONES DEL CORREDOR DE LA AVENIDA HEALDSBURG CON BASE EN LA ORDENANZA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRECIMIENTO

CONSIDERANDO, que en las elecciones de noviembre de 2000, los votantes de Healdsburg aprobaron una ordenanza para la administración del crecimiento residencial que limita el número de permisos de construcción que la Ciudad de Healdsburg ("la Ciudad") puede emitir para la construcción de unidades residenciales en la Ciudad a un promedio de treinta (30) unidades por año, sin exceder la cantidad de noventa (90) unidades en un período de tres años (la "Ordenanza para la Administración del Crecimiento" o "GMO"); y

CONSIDERANDO, que la GMO queda codificada en el Capítulo 17.24 del Código Municipal de la Ciudad; y

CONSIDERANDO, que desde la aprobación de la GMO, el costo de la vivienda ha aumentado significativamente en la Ciudad, exacerbar la escasez de vivienda disponible y de precio accesible a las familias trabajadoras, y la falta de opciones de vivienda para los miembros de la comunidad en distintas etapas de su vida; y

CONSIDERANDO, que en las elecciones de noviembre de 2018 los votantes de Healdsburg aprobaron la Medida P, que enmienda la GMO de la Ciudad y la autoriza a emitir, además de los 90 permisos en un período de tres años que contempla la GMO, un promedio de cincuenta (50) permisos de construcción al año, sin exceder la cantidad de 150 permisos en un período de tres años, para unidades multifamiliares **en alquiler** con escrituras restringidas a inquilinos que ganen no más del 160% de los Ingresos Promedio del Área del Condado de Sonoma, cantidad adaptada a cada vivienda y tamaño de la unidad (la "Primera Enmienda a la GMO"); y

CONSIDERANDO, que en las elecciones de marzo de 2020 los votantes de Healdsburg aprobaron la Medida H, que enmienda la Primera Enmienda a la GMO para permitir a la Ciudad la emisión de un promedio de cincuenta (50) permisos de construcción al año, sin exceder la cantidad de ciento cincuenta (150) permisos en un período de tres años, para unidades multifamiliares disponibles a hogares que ganen no más del 160% de los Ingresos Promedio del Área del Condado de Sonoma, para ser unidades ocupadas por los propietarios, ya sea para unidades multifamiliares **en alquiler o venta**, (la "Segunda Enmienda a la GMO"); y

CONSIDERANDO, que a pesar de los avances en la construcción de viviendas de precio accesible, Healdsburg sigue enfrentando una importante escasez de viviendas disponibles. Desde la introducción de la Ordenanza para la Administración del Crecimiento en 2000 no ha habido un solo proyecto multifamiliar para alquiler a precio del mercado de cinco o más unidades construidas. La escasez de alquileres a precio del mercado representa la ausencia de un elemento crucial en nuestra mezcla de viviendas, necesaria para atender las necesidades de las familias de ingresos promedio y la fuerza laboral de Healdsburg; y

CONSIDERANDO, que en los seis años posteriores a la promulgación de la Medida P en 2018, no se han construido nuevas unidades de vivienda familiar para ingresos promedio; y

CONSIDERANDO, que durante el 6° proceso del Ciclo de Actualización del Elemento Vivienda, los Encuentros de los Planes por la Diversidad, la Equidad y la Inclusión, el desarrollo de una Estrategia Climática y otras actividades relacionadas con compromisos públicos, la Ciudad ha escuchado constantemente el reclamo urgente para disponer

de más opciones de vivienda; y

CONSIDERANDO, que el 6° Ciclo del Elemento Vivienda de la Ciudad incluye el Programa 7(3) de Vivienda, que estipula: "Evaluar posibles enmiendas a la Ordenanza para la Administración del Crecimiento. Presentar enmiendas a la GMO a fin de añadir exenciones adicionales o incrementar el tope de desarrollo por encima de las actuales 30 unidades por año para viviendas a precio del mercado. La Ciudad evaluará y considerará enmiendas específicas que reduzcan aún más las limitaciones impuestas por la GMO, promoviendo así la disponibilidad a precios accesibles de viviendas"; y

CONSIDERANDO, que durante las reuniones del Concejo de la Ciudad el 6 de mayo de 2024 y el 3 de junio de 2024, el Concejo instruyó al personal a preparar una medida de consulta mediante voto para exentar de la GMO a las viviendas multifamiliares dentro de ciertas áreas geográficas en el corredor de la Avenida Healdsburg; y

CONSIDERANDO, que esta Ordenanza (la "Tercera Enmienda a la GMO") no causaría un incremento en el número de permisos de construcción que la Ciudad podría emitir para la construcción de unidades residenciales fuera de las áreas geográficas exentas de la GMO; por el contrario, la Tercera Enmienda a la GMO permitiría el desarrollo residencial multifamiliar dirigido, en consonancia con el Plan General, dentro de áreas geográficas específicas y definidas en el corredor de la Avenida Healdsburg, tal como se describe y muestra en el texto de la Ordenanza, sin las limitaciones de la GMO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE HEALDSBURG DECRETAN LO SIGUIENTE:

Sección 1. Hallazgos.

La población de la Ciudad de Healdsburg declara que los considerandos anteriores son verdaderos, correctos y fundamentales para la adopción de esta Ordenanza.

Sección 2. Cumplimiento con la CEQA.

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Calidad Ambiental de California (Cal. Pub. Res. Código § 21000 y siguientes) ("CEQA") junto con las Directrices Estatales de la CEQA (14 CCR § 15000 y siguientes) ("Directrices de la CEQA"), la Ciudad de Healdsburg preparó un Informe Final sobre el Impacto Ambiental ("EIR Final") para el Plan General de la Ciudad. El 6 de julio de 2009, el Concejo de la Ciudad certificó el EIR Final y adoptó los hallazgos de la CEQA, así como un programa de mitigación, monitoreo y elaboración de informes ("MMRP") de conformidad con la CEQA. Tras la certificación del EIR Final, el Concejo de la Ciudad adoptó tres adendas al EIR Final en relación con las enmiendas a la GMO, previamente propuestas en 2016, 2018 y 2020.

La Ordenanza propuesta haría ciertas modificaciones al programa de administración del crecimiento de la Ciudad. A fin de asegurarse de que todos los posibles impactos ambientales del Plan General, como podría modificarse mediante la Ordenanza propuesta, hayan sido analizados a fondo, la Ciudad impuso un cuarto anexo al EIR Final (el "Cuarto Anexo") a prepararse de conformidad con las Directrices de la CEQA 15164; que el Anexo se adjunta aquí como Documento probatorio B y se incorpora aquí mediante esta referencia.

El Concejo de la Ciudad adoptó el Cuarto Anexo mediante resolución durante la reunión del Concejo de la Ciudad celebrada el 17 de junio de 2024.

Sección 3. Congruencia del Plan General.

El recientemente adoptado 6° Ciclo de Actualización del Elemento Vivienda incluye la **Política 2.6**: Efectuar enmiendas a la Ordenanza de la Ciudad para la Administración del Crecimiento con intención de incrementar la producción de viviendas.

La Actualización del Elemento Vivienda también incluye el siguiente programa de implementación:



Medida en la Boleta Electoral Local: O

Texto Completo de la Medida O (Continuo)

Programa de Vivienda 7: Eliminación de las limitaciones a la vivienda

3. Evaluar posibles enmiendas a la Ordenanza para la Administración del Crecimiento. Presentar enmiendas a la GMO a fin de añadir exenciones adicionales o incrementar el tope de desarrollo por encima de las actuales 30 unidades por año para viviendas a precio del mercado. La Ciudad evaluará y considerará enmiendas específicas que reduzcan aún más las limitaciones impuestas por la GMO, promoviendo así la disponibilidad y asequibilidad de viviendas.

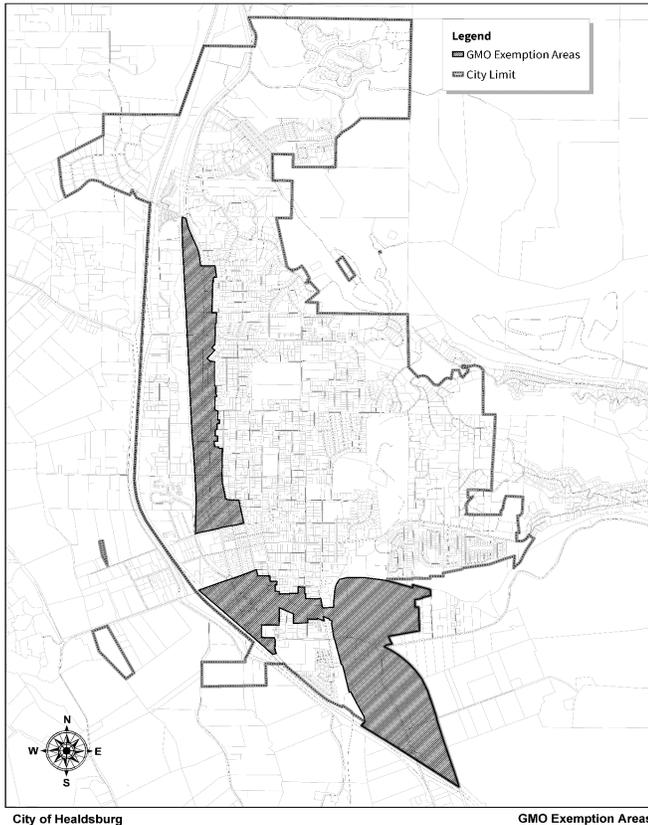
Esta Tercera Enmienda a la GMO facilita el desarrollo y la construcción de viviendas para alquiler y venta disponibles para todos los niveles de ingresos, y es por ende congruente con el Plan General de Healdsburg.

Sección 4. Enmienda del Código Municipal.

La Sección 17.24.030 del Capítulo 17.24 del Título 17 del Código Municipal de la Ciudad de Healdsburg, titulado "Exenciones" se enmienda de la siguiente manera, con la redacción añadida subrayada y la redacción eliminada tachada:

Exenciones 17.24.030.

- A. Las unidades residenciales de precio accesible y de bajos ingresos, según lo define el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, están exentas de las limitaciones estipuladas en HMC 17.24.020.
- B. Las viviendas multifamiliares, dentro de las áreas geográficas descritas y mostradas a continuación, están exentas de las limitaciones estipuladas en HMC 17.24.020.
 1. Healdsburg Avenue North Corridor (de North Street a Grove Street)
 2. Central Healdsburg Avenue Plan (CHAP)
 3. South Entry Area



Sección 5. Divisibilidad.

Si alguna disposición de esta Ordenanza o la aplicación de la misma a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, el resto de la Ordenanza y la aplicación de dicha disposición a otras personas o circunstancias no se verán afectadas por ello, y a este fin las disposiciones de esta Ordenanza se declaran divisibles.

Sección 6. Codificación.

Esta Ordenanza debe quedar codificada en el Código Municipal de la Ciudad de Healdsburg.

Sección 7. Fecha de entrada en vigencia.

Si esta Ordenanza es aprobada por la mayoría de los votantes de la Ciudad de Healdsburg que voten la medida en la elección del 5 de noviembre de 2024, esta Ordenanza entrará en vigencia diez (10) días después de que el Concejo de la Ciudad declare los resultados de la elección de conformidad con el Código Electoral §9217.

Sección 8. Publicación.

Se ordena a la Secretaria de la Ciudad que publique esta Ordenanza según lo requiere la ley estatal.

Sección 9. Enmienda y derogación.

Con excepción de lo aquí estipulado, ninguna parte de esta Ordenanza podrá enmendarse o derogarse, excepto mediante voto de los votantes de la Ciudad de Healdsburg mediante una elección general programada de la manera habitual o mediante una elección especial convocada con dicho fin.

POR EL PRESENTE, SE CERTIFICA que la Ordenanza anterior fue APROBADA por el siguiente voto de la Población de la Ciudad de Healdsburg el 5 de noviembre de 2024:

Sí: _____ No: _____ Total: _____

POR EL PRESENTE, SE CERTIFICA ADEMÁS que la Ordenanza anterior fue adoptada por Declaración de los resultados electorales del 5 de noviembre de 2024 por el Concejo de la Ciudad de Healdsburg el ___ de _____ de 2024, por el siguiente voto, a saber:

A FAVOR: Concejales: ()

EN CONTRA: Concejales: ()

AUSENTES: Concejales: ()

ABSTENCIONES: Concejales: ()

QUEDA DISPUESTO:

ATESTIGUA:

David Hagele, Alcalde

Raina Allan, Secretaria de la Ciudad